

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

**3^{er} INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

MARZO DE 2024

Instituto Estatal Electoral de Baja California



COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES 2024

Durante el periodo comprendido del 01 al 29 de febrero de 2024, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión), además apoyó a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. SEGUNDA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la **segunda ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE34/2023¹, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el día 06 de febrero.

2. EJECUCIÓN DE MULTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL LOCAL

En seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través del Acuerdo INE/CG649/2020, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se procedió al cobro de las mismas a partir de marzo de 2021, tal y como se da cuenta a continuación:

¹ "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE RI-60/2023 Y ACUMULADOS", aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 11 de diciembre de 2023.

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO DE 2024	DESCUENTO DE FEBRERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$6'654,012.78 M.N.	\$75,781.75 M.N.	\$75,781.75 M.N.	\$3'519,106.79 M.N.
TOTAL	\$6'654,012.78 M.N.	\$75,781.75 M.N.	\$75,781.75 M.N.	\$3'519,106.79 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE mediante el Acuerdo INE/CG288Bis/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña**, y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadana a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO DE 2024	DESCUENTO DE FEBRERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$154,421.87 M.N.	\$8,656.01 M.N.	\$8,656.01 M.N.	\$643,405.81 M.N.
TOTAL	\$154,421.87 M.N.	\$8,656.01 M.N.	\$8,656.01 M.N.	\$643,405.81 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE por medio del Acuerdo INE/G1322/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, mismas que se ejecutaron a partir de noviembre de 2021 en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE NOVIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2024	DESCUENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$7'332,644.81 M.N.	\$130,264.30 M.N.	\$130,264.30 M.N.	\$1'061,726.53 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$848,190.11 M.N.	\$81,273.93 M.N.	\$81,273.93 M.N.	\$1'319,778.50 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$612,786.55 M.N.	\$34,349.31 M.N.	\$34,349.31 M.N.	\$2'553,203.84 M.N.
MORENA	\$14'328,625.45 M.N.	\$139,016.44 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$916,939.25 M.N.	\$9'888,852.35 M.N.
TOTAL	\$23'122,246.92 M.N.	\$384,903.98 M.N.	\$1'162,826.79 M.N.	\$14'823,561.22 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e INE/CG112/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veinte**, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2024	DESCUENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$494,373.24 M.N.	\$30,476.97 M.N.	\$30,476.97 M.N.	\$2'473,261.26 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$59,528.21 M.N.	\$3,382.90 M.N.	\$2,853.92 M.N.	\$680,330.03 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$508,125.18 M.N.	\$28,482.60 M.N.	\$28,482.60 M.N.	\$2'117,127.53 M.N.
TOTAL	\$1'062,026.63 M.N.	\$62,342.47 M.N.	\$61,813.49 M.N.	\$5'270,718.82 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Acción Nacional por el INE a través de los Acuerdos INE/CG366/2022, INE/CG370/2022, INE/CG376/2022, INE/CG427/2022 e INE/CG278/2023 derivados de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Oficiosos en materia de Fiscalización; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL					
PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO DE 2024	DESCUENTO DE FEBRERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG366/2022	\$306,419.42 M.N.	\$18,890.05 M.N.	\$18,890.05 M.N.	\$1'532,961.54 M.N.
	INE/CG376/2022	\$84,184.46 M.N.	\$5,189.77 M.N.	\$5,189.77 M.N.	\$421,159.64 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG370/2022	\$1'136,385.52 M.N.	\$71,116.41 M.N.	\$59,995.97 M.N.	\$14'302,103.64 M.N.
	INE/CG427/2022	\$93,733.47 M.N.	\$5,865.96 M.N.	\$4,948.70 M.N.	\$1'179,693.09 M.N.
	INE/CG278/2023	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$5,952.10 M.N.	\$1'418,887.70 M.N.
	TOTAL	\$1'620,722.87 M.N.	\$101,062.19 M.N.	\$94,976.59 M.N.	\$18'854,805.61 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG735/2022, INE/CG736/2022, INE/CG737/2022 e INE/CG114/2023, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintiuno**, a partir de abril de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2024	DESCUENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG730/2022	\$970,575.48 M.N.	\$75,707.51 M.N.	\$75,707.51 M.N.	\$6'143,801.63 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG731/2022	\$26,278.15 M.N.	\$908.65 M.N.	\$766.56 M.N.	\$182,737.59 M.N.
	INE/CG114/2023	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$6,756.67 M.N.	\$1'610,684.37 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG735/2022	\$68,529.60 M.N.	\$4,293.83 M.N.	\$4,293.83 M.N.	\$319,163.11 M.N.
	INE/CG736/2022	\$2'292,980.46 M.N.	\$457,734.27 M.N.	\$531,490.01 M.N.	\$10'554,618.36 M.N.
MORENA	INE/CG280/2023	\$8,416.00 M.N.	\$2,810.60 M.N.	\$68,071.30 M.N.	\$0.00 M.N.
ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	INE/CG737/2022	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$916,939.25 M.N.	\$485,614.77 M.N.
TOTAL		\$3'366,779.69 M.N.	\$541,454.86 M.N.	\$1'604,025.13 M.N.	\$19'296,619.83 M.N.

Es preciso mencionar que, de conformidad con el Acuerdo INE/CG626/2022², en caso de existir pluralidad de Resoluciones cuyas sanciones económicas no hayan sido objeto de medio de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales (dentro del plazo establecido para ello), o bien, una vez recurridas fueron confirmadas y, en consecuencia, causaron estado, la autoridad electoral local podrá ejecutar el cobro correspondiente de manera simultánea; por lo que, a partir de la ministración de abril de 2023, la ejecución de la retención del 25% (veinticinco por ciento) inició de forma simultánea con las resoluciones firmes con las que cuente cada partido político.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de febrero de 2024, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$3'008,079.76 M.N. (Tres millones ocho mil setenta y nueve pesos 76/100 Moneda Nacional)**.

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante el periodo comprendido del mes de julio de 2023 al mes de febrero de 2024, la cantidad de **\$13'833,253.72 M.N. (Trece millones ochocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 72/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

² Aprobado por el Consejo General del INE el 07 de septiembre de 2022.

3. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

Durante el periodo que se informa se sustanció en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento los siguientes asuntos:

a) DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA

El 13 de febrero de 2024, mediante oficio número IEEBC/PPyF/049/2024 esta Coordinación remitió a la Secretaría Ejecutiva los cálculos de los topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como las candidaturas independientes dentro del Proceso Electoral en Baja California, cálculos que en misma fecha fueron turnados a la Comisión mediante el oficio IEEBC/CGE/0424/2024 signado por el Consejero Presidente, a efecto de que se entrara en su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente.

Es así que, mediante sesión pública celebrada el 17 de febrero de 2024, la Comisión aprobó el Dictamen número uno, relativo a la *“DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATURAS, ASÍ COMO LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA”*.

En ese sentido, el Consejo General del este Instituto Electoral en la 6^{ta} sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2024, aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE17/2024 mediante el cual se determinaron dichos topes máximos de gastos de campaña.

b) LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

En aras de garantizar el cumplimiento oportuno de la actividad número 38 del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en Baja California, el 20 de febrero de 2024 mediante el oficio número IEEBC/PPyF/062/2024, se remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral el anteproyecto de los “Lineamientos para el Registro de Candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California” y formatos anexos, los cuales sistematizan en un solo

documento la reglamentación concerniente a la etapa de registro de candidaturas, desde su preparación, fechas y horarios, personas que se consideran facultadas por cada partido político o coalición para postular candidaturas, requisitos de elegibilidad e impedimentos, reglamentación para las personas que se presenten vía elección consecutiva, información que se deberá proporcionar en la solicitud de registro de candidaturas y aquella que debe anexarse, así como el procedimiento para la revisión, requerimientos por omisiones, resolución sobre la procedencia de registro, y diversas previsiones respecto de la presentación de sustituciones de candidaturas.

En ese sentido, el 23 de febrero de 2024 se recibió en la Comisión el oficio número IEEBC/CGE/0562/2024, signado por el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, mediante el cual remitió el oficio número IEEBC/SE/0904/2024, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, al que adjunta el oficio de referencia IEEBC/PPyF/062/2024, a fin de que se entrara al análisis y estudio, para su posterior dictaminación, en relación a Lineamientos descritos en el párrafo que antecede.

c) INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN

Durante el mes de febrero se iniciaron los trabajos para la elaboración del Informe anual de la Comisión, relativo a las diversas actividades realizadas durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023; de conformidad con el artículo 23, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cual señala que las comisiones permanentes y especiales previo conocimiento para su análisis u observaciones de sus personas integrantes, deberán presentar al Consejo General para su conocimiento, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, el informe anual de actividades del ejercicio correspondiente.

d) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)

El 06 de febrero de 2024 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/003/2024 signado por la C. Tania Gisell Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del extinto PBC, mediante el cual turna el dieciseisavo informe del estado que guarda la liquidación del otrora partido político en el periodo comprendido del 17 de enero al 02 de febrero de 2024, en el cual se informa sobre relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas, impuestos y detalle de actuaciones, en las que se encuentra la realización de trámites para la

publicación de la convocatoria a subasta pública, quedando publicada en fecha 02 de febrero mediante el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el portal de internet y estrados de este Instituto Electoral.

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **febrero de 2024**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de enero del presente ejercicio fiscal.

b) SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR)

Derivado del Acuerdo IEEBC/CGE17/2024 aprobado por el Consejo General, relativo a *“la determinación de los montos de los topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como las*

candidaturas independientes dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California”, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 10.1, Sección I, numeral 12, del Reglamento de Elecciones del INE, se capturó en el SNR los topes de campaña para todos los cargos que contendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

Asimismo, se configuró en el referido sistema la Coalición Total denominada “Fuerza y Corazón por Baja California” y la Coalición Flexible denominada “Sigamos Haciendo Historia en Baja California”, aprobadas por el Consejo General mediante los Acuerdos IEEBC/CGE48/2023³ e IEEBC/CGE49/2023⁴, respectivamente; lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el Anexo 10.1, Sección I, numeral 13, del citado Reglamento de Elecciones.

c) APOYO TÉCNICO A LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN

Se brindó apoyo técnico a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de este Instituto Electoral, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SG-JDC-18/2024 y Acumulados, por lo cual, en la 6ta sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE20/2024, mediante el cual en su Acuerdo Primero se aprobó la modificación de los artículos 16 y 20 de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California y en el Acuerdo Segundo se aprobaron los bloques de competitividad para la elección de diputaciones en el referido proceso electoral.

d) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron diversos requerimientos de información de distintas áreas de este Instituto Electoral, INE y partidos políticos, así como de otras autoridades y ciudadanía en general, tales como:

³ Consultable en la liga electrónica:

<https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/acuerdo48cge2023.pdf>

⁴ Consultable en la liga electrónica:

<https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/acuerdo49cge2023.pdf>

- El 02 de febrero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/345/2024, dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual en atención a su oficio número INE/UTF/DA/3463/2024 solicitó se informaran las bases o lineamientos que definan con claridad los conceptos, actos o actividades consideradas a desarrollas por cada partido político para la capacitación y sensibilización en masculinidades étnicas dirigentes, militantes y simpatizantes, como medida para prevenir la violencia política en razón de género, informándose que a la fecha no se habían emitidos bases o lineamientos en ese sentido.
- El 07 de febrero de 2024, mediante los oficios número IEEBC/CGE/0346/2024 e IEEBC/CGE/0347/2024, dirigidos a la C. Liliana de Jesús Castro González, Agente del Ministerio Público, Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales, por los cuales, se atendieron solicitudes de información relativas a candidaturas registradas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- El 07 de febrero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/SE/0577/2024, dirigido al C. Ismael Zepeda Merín, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, se dio atención al oficio número 3799/2024, por el cual requiere a este Instituto Electoral información relativa al domicilio de una persona.
- El 14 de febrero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/CGE/0423/2024, dirigido a la C. Ana Cecilia Morales Ahumada, Jueza del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, se dio atención al oficio número 3772/2024, por el que, se solicitó domicilio de un partido político.
- El 15 de febrero de 2024, a través de correo electrónico se notificó el oficio número IEEBC/CGE/444/2024, dirigido a ciudadana que solicitó baja del padrón de militantes de un partido político.
- El 16 de febrero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/CGE/448/2024, dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE (UTVOPL) y en atención a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, se atendió el oficio número INE/DEPPP/DATE/0664/2024, por medio del cual se consultó a este Instituto Electoral si el motivo para no

llevar a cabo el monitoreo noticioso de los programas de radio y televisión durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, se debe a que la normatividad local no lo contempla, exclusivamente, o si bien, existen otras razones adicionales, como rectores presupuestales, que limitan la realización de dichos ejercicios de gran importancia a la ciudadanía.

Por lo cual, se informó que la legislación electoral local no contempla la implementación de dichos monitoreos que deba realizar este Instituto Electoral, sólo la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California los contempla como una incorporación a la perspectiva de género.

- El 21 de febrero de 2024, se notificó el oficio número IEEBC/SE/0574/2024 dirigido a ciudadana, en respuesta a escrito presentado ante este Instituto Electoral, por el cual, realizó consulta respecto a que si en Baja California se encontraba implementado el registro de obligaciones alimentarias y cómo se procederá contras las postulaciones que realicen los partidos políticos y coaliciones que se encuentren en situación de ser deudo alimentario moroso.
- El 23 de febrero de 2024, se notificó el oficio número IEEBC/CGE/0517/2024 dirigido al C. Jesús Antonio Chávez Hoyos, Director de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales, mediante el cual se dio atención a su oficio por el cual solicitó copias certificada de la constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local en el pasado proceso electoral local.
- El 23 de febrero de 2024, se notificó el oficio número IEEBC/SE/0925/2024 dirigido a ciudadana, quien, mediante escrito presentado ante este Instituto Electoral, realizó consulta respecto a si podía contender como candidata a diputada local sin separarse al cargo de regidora.

e) NOTIFICACIONES

Durante el mes de enero, se recibieron a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), diversas resoluciones y acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, en las que se ordenó a esta autoridad electoral hacer del conocimiento a los partidos políticos, por lo cual, se dio apoyo en la elaboración de los documentos para su notificación, asimismo, se solicitó la notificación de diversos oficios, como se muestra:

- El 20 de febrero de 2024, en atención al oficio INE/JLE/BC/VS/0266/2024 signado por la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, se notificó el oficio número IEEBC/CGE/485/2024 dirigido al Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario Baja California (PESBC), mediante el cual se traslada solicitud de baja del padrón de afiliados.
- El 08 de enero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/CGE/065/2024, y en atención a la petición formulada por el Liquidador del otrora partido político nacional Fuerza por México, se notificó a la representación acreditada de Fuerza por México Baja California (FXMBC) el ocurso de fecha 05 de enero suscrito por el citado Liquidador.
- El 10 de febrero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/673/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través del cual, en seguimiento a solicitud de información, mediante los oficios IEEBC/CGE/0225/2024, IEEBC/CGE/0268/2024 e IEEBC/CGE/0614/2024 para determinar topes máximos de gastos de campaña, se solicitó el padrón electoral con corte al 15 de enero de 2024.
- El 13 de febrero de 2024, a través de los oficios número IEEBC/SE/0697/2024 al IEEBC/SE/0705/2024 dirigidos a los partidos políticos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), De la Revolución Democrática (PRD), Del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano (MC), Morena, PESBC y FXMBC, respectivamente, se giró segundo recordatorio sobre la fecha límite para la presentación de plataformas electorales.
- El 23 de febrero de 2024, a través de los oficios número IEEBC/CGE/0521/2024 al IEEBC/CGE/0526/2024 dirigidos a los partidos políticos PAN, De la Revolución Democrática, PT, MC, PESBC y FXMBC, respectivamente, se les solicitó datos bancarios para depósito de la ministración del financiamiento público para gastos de campaña.
- El 23 de febrero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/0563/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención a los integrantes de la Comisión de Fiscalización del INE y al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de

Fiscalización del INE, mediante el cual se informó sobre acciones en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).

- El 27 de febrero de 2024, por medio del oficio número IEEBC/SE/0975/2024, dirigido al Representante Propietario del PESBC, se trasladó para su atención solicitud de baja del padrón de personas afiliadas al partido político local que representa.
- El 29 de febrero de 2024, se notificaron los oficios número IEEBC/CGE/0619/2024 al IEEBC/CGE/0626/2024, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, MC, Morena, PESBC y FXMBC, respectivamente, mediante los cuales se les informó sobre los descuentos en la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de enero de 2024.
- El 29 de febrero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/0649/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual se remitió escrito de baja de padrón de personas afiliadas presentado por ciudadano.
- El 29 de febrero de 2024, se notificaron los oficios número IEEBC/CGE/0619/2024 al IEEBC/CGE/0626/2024, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, MC, Morena, PESBC y FXMBC, respectivamente, mediante los cuales se les informó sobre los descuentos en la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de enero de 2024.
- El 23 de febrero de 2024, a través de los oficios número IEEBC/CGE/0521/2024 al IEEBC/CGE/0526/2024 dirigidos a los partidos políticos PAN, PRD, PT, MC, PESBC y FMXBC, respectivamente, se les solicitó datos bancarios para depósito de la ministración del financiamiento público para gastos de campaña.

f) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, el 16 de febrero de 2024 esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión, relativas a la identidad del Instituto, inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y Observadores Electorales 2023-2024.

g) PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Durante el transcurso del mes de febrero de 2024, se dio seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 con las diversas áreas técnicas del Instituto Estatal Electoral, el cual fue aprobado por el Consejo General el 12 de octubre de 2023.

h) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El 22 de febrero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/PPyF/064/2024 se consultó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, el estado que guardaban los convenios de colaboración con instituciones públicas que permitan, por una parte, practicar los exámenes para la detección de drogas de abuso a las candidaturas registradas y, por otra lado, identificar que las personas postuladas a una candidatura no se encuentren condenadas ni les hayan suspendido sus derechos políticos y electorales.

Con motivo de la remisión de los proyectos de convenios de colaboración con el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y el Poder Judicial del Estado de Baja California a la Coordinación, el 29 de febrero de 2024 a través del oficio número IEEBC/PPyF/074/2024, se turnaron a la Secretaría Ejecutiva diversos comentarios a dichos proyectos de convenios a efecto de precisar la información que se busca a través del primero de ellos, así como la posibilidad de explorar la celebración de convenio de colaboración con distinta institución de salud pública en la entidad para la realización de los exámenes de detección de drogas de abuso que se efectuaran las candidaturas a los cargos de elección popular para el actual proceso electoral.

i) BAJA DEL PADRÓN DE MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En el mes que se informa se presentaron diversas solicitudes de baja del padrón de militantes, de las cuales, la correspondiente al partido político con registro local fue remitida al Partido Encuentro Solidario Baja California para su baja definitiva; asimismo, las atientes a los partidos políticos nacionales fueron turnadas a la autoridad electoral nacional, vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), para su respectivo trámite.

j) SEGUIMIENTO A INFORME Y PLAN DE RECICLAJE SOBRE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Se dio seguimiento al proyecto de plan de trabajo presentado ante la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de supervisar a los informes y plan de reciclaje que deberán de presentar los partidos políticos, sobre los materiales que se utilizaran durante la producción de la propaganda electoral para precampañas (en su caso), y campañas electorales; lo anterior de conformidad con el artículo 295 numerales 4 y 5 del Reglamento de Elecciones del INE, que refiere la obligación de la Secretaría Ejecutiva de presentar un informe final sobre la información recibida acerca del dicho tema.

k) SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL “SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS”

El 23 de febrero de 2024, personal adscrito a esta Coordinación realizó pruebas al Sistema de Registro de Candidaturas que implementará este Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, por lo cual, las observaciones señaladas se hicieron del conocimiento a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, con la cual se ha tenido constante comunicación, así como con la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, a fin de atender asuntos relativos a dicho Sistema.

l) SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA

Durante el mes de febrero de 2024, se atendieron seis solicitudes de acceso a la información turnadas a esta Coordinación por la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral, relativas a representaciones partidistas ante mesas directivas de casillas, bloques de competitividad, convenios de coalición, elección consecutiva y diversa información relativa al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

a) ETAPA DE OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA

Las personas que obtuvieron la constancia que acredita haber reunido los requisitos de la etapa de la manifestación de intención, obtuvieron la calidad de aspirantes a una candidatura independiente, por lo cual, iniciaron con los actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido, lo cual se llevó a cabo en las siguientes fechas:

- Del 8 de diciembre del 2023 hasta el 21 de enero del 2024, para quienes aspiraban a una candidatura independiente al cargo de municipales de los ayuntamientos, y;
- Del 22 de diciembre del 2023 hasta el 21 de enero del 2024, para las personas que aspiraban a una candidatura independiente a una diputación por el principio de mayoría relativa.

De ahí que, las personas con calidad de aspirantes a una candidatura independiente, debían reunir el apoyo de la ciudadanía del listado nominal de electores de la demarcación estatal, municipal o distrital, según sea el caso, con corte al 31 de agosto del año previo a la elección, para tales efectos, las personas aspirantes debían hacer uso de la aplicación móvil disponible para ese fin, cuyo funcionamiento es descrito en los Lineamientos⁵, la utilización de la aplicación informática sustituye a la denominada cédula de respaldo para acreditar contar con el apoyo de la ciudadanía que exige la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, con la salvedad de lo relativo al Régimen de Excepción que se establece en los referidos Lineamientos⁶.

b) NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES Y VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA: GARANTÍA DE AUDIENCIA

El 01 de febrero de 2024, a través del oficio número IEEBC/0512/2024 le fueron notificados a la C. Karina Japa Martínez, Aspirante a Candidatura Independiente, los

⁵ Se refiere a los: Lineamientos para la obtención y verificación del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral en la 25ª Sesión Extraordinaria con fecha del 16 de noviembre de 2023.

⁶ En la siguiente liga electrónica se encuentran disponibles los reportes de avances de captación de apoyo de la ciudadanía de los aspirantes a candidaturas independientes: <https://ieebc.mx/candidaturas-independientes-2023-2024/#1607055047594-f95df375-a31f>

resultados preliminares del apoyo de la ciudadanía que obtuvo durante el periodo de captación, además se le hizo mención a ejercer su derecho de audiencia a efecto de mostrarle los registros con inconsistencias y manifestara lo que a su derecho conviniera.

En ese sentido, de conformidad al Título IV de los referidos Lineamientos, el día 13 de febrero se llevó a cabo garantía de audiencia a solicitud de la aspirante a candidatura independiente, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	DÍA	HORA	NÚMERO DE REGISTROS REVISADOS	MESAS OPERATIVAS
C. Karina Japa Martínez	13/02/2024	15:30 Horas	142	1

c) RESULTADOS DEFINITIVOS

El 14 de febrero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/SE/0752/2024 fueron solicitados por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, los resultados definitivos de la situación registral del apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes al cargo de diputaciones.

Por lo cual, el 16 de febrero de 2024, el Encargado de Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electorales del INE, vía SIVOPLE remitió a este Instituto Electoral los resultados definitivos que fueron registrados por las personas aspirantes a candidaturas independientes en la herramienta tecnológica destinada para ese fin, como se muestra:

MUNÍCIPIES			
ASPIRANTE	MUNICIPIO	APOYOS REQUERIDOS	APOYOS VALIDOS
1. Javier Esteban Capella Ibarra	Tijuana	39,814	380
2. Alfredo Aviña Galván	San Quintín	2,114	2,380

DIPUTACIONES			
ASPIRANTE	DISTRITO	APOYOS REQUERIDOS	APOYOS VALIDOS
1. Karina Japa Martínez	09	5,047	271
2. Luis Alberto Cuellar Nieto	17	4,237	0

6. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Emisión de acuerdos relativos a la obtención del apoyo ciudadano obtenido por las personas aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de diputaciones y municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Entrega, en su caso, de las constancias de porcentaje a favor a las personas aspirantes a una candidatura independiente para dichos cargos.

- Emisión de los lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Acuerdo sobre el registro de plataformas electorales de los partidos políticos.
- Registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del partido político local de Baja California que perdió su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 14 de marzo de 2024.

(RUBRICA)

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

